

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo a todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días 2 al 8 de junio del 2016, en un horario de 08:00 a 20:00 Hrs, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería, ubicada en el número 115 de la Avenida Ventura Puente, colonia centro, de esta ciudad.
- B. La materia o área académica de concurso será: Laboratorio de Enfermería

N°	PLAZA	CARÁCTER	ÁREA	TURNO	DIAS
1	Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo	Interino	Laboratorio de Enfermería	Matutino 7:00-15:00	Lunes a viernes

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza interina **DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A"**, **DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$5,023.25 (cinco mil veintitrés pesos 25/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario según se especifica en cuadro adjunto, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **2 de agosto de 2016**.

D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico.

Para Técnico Académico Asociado "A":

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

JURIDICO

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud (3 copias) y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de Posgrado de la Facultad de Enfermería, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 1 de junio del 2016.
- F. Para los efectos administrativos conforme el artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
- 1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas de las instalaciones de la Facultad de Enfermería.
 - G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- 1) Nivel y/o grado académico;
- 2) Experiencia académica;
- Experiencia profesional;
- 4) Publicaciones; y,
- 5) En general su labor académica desarrollada.
- 6) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
 - I. Las pruebas a aplicarse serán:
 - a) Examen oral de dominio de la materia o área académica.
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
 - c) Exposición del tema frente al grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente

J. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes del día 2 al 8 de junio del 2016, en las oficinas de la secretaria Académica, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

- K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 9 de junio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante la presidenta del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, que son 9, 10 y 13 de junio del 2016, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese ganado la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
 - $ilde{\mathbf{N}}$. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que se establece la legislación Universitaria presente.

Morelia, Michoacán a 19 de mayo del

M.E. ANA CELIA ANGUIANO MORAN PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÈCNIC DE LA FACULTAD DE ENERM